



## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

## **BANDO**

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

Esta Alcaldía, con fecha 12 de agosto de 2025, ha dictado el Decreto nº 1119/2025, por el que se aprueba el Padrón Contributivo referente al Domiciliario de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales y Abastecimiento de Agua de Riego de Aldeamayor de San Martín, para el SEGUNDO Trimestre del ejercicio 2025.

La apertura del plazo recaudatorio, en periodo voluntario, ha sido fijada desde el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el día 05 DE SEPTIEMBRE de 2025.

Los/as contribuyentes que no tengan domiciliado esta tasa podrán efectuar el pago del mismo en las sucursales de Cajamar y La Caixa, en horario de apertura de dichas entidades bancarias, contra la presentación del recibo único que recibirá en su domicilio por envío de la entidad bancaria encargada del cobro. En caso de extravío o no recepción del recibo, podrán acudir a las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, para proveerse de los mismos.

Vencido el plazo de recaudación en periodo voluntario, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento de apremio, devengando los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

La interposición de recursos y la petición de aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias no interrumpen, por sí solos, el plazo para efectuar el pago en período voluntario.

En Aldeamayor de San Martín. Firmado, el Sr. Alcalde, D. Roberto Martínez Pérez.





## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

